



Provincia de Chiriquí, a fecha de presentación

DIPE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *J. Jaramila*

Fecha: *12/12/23* Hora: *8:30 a.m.*

ING. JEOVANY MORA
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MEDIO AMBIENTE - CHIRIQUÍ
S. D.

Respetado Ing. Mora:

Por este medio yo, **Jorge Antonio Barraza Caballero**, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N°4-108-974, con domicilio para recibir notificaciones en casa s/n, Urbanización La Feria #1, calle sin nombre en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí; para contacto llamar al teléfono móvil 6614-9365 o contactar a los consultores ambientales, no posee correo electrónico; solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I** del proyecto denominado **“PLAZA J.B”** actividad del sector de la Industria de la Construcción (construcción de edificios: exceptuando la construcción de hasta 4 viviendas unifamiliares).

El proyecto en mención se desarrollará sobre la finca identificada con el código de ubicación 4501, Folio Real 30327150, ubicada en el Distrito de David Provincia de Chiriquí, propiedad del promotor del proyecto.

El documento está conformado por 235 páginas

Los consultores ambientales que participaron de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental son los siguientes:

Nombre del consultor	Julissa G. Muñoz G.
Registro Ambiental	DEIA-IRC-084-2019, actualizada DEIA-ARC-007-2023 de 17 de enero de 2023
Teléfonos	6718-9344
Correo electrónico	ing.julissa@hotmail.com
Nombre del consultor	Sofía Cáceres Castillo
Registro Ambiental	DEIA-IRC-018-2021 de 22 de marzo de 2021
Teléfonos	6539-6163
Correo electrónico	sofia17cc@gmail.com
Nombre del consultor	Magdaleno Escudero Ayala
Registro Ambiental	Resolución No. IAR-177-2000, actualizado DEIA-ARC-058-2023 de 24 de agosto de 2023
Teléfonos	6664-3788
Correo electrónico	magdaleno84@hotmail.com

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Copia de cédula notariada del promotor del proyecto.





2

2. Certificado de Registro Público de Propiedad
3. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
4. Paz y salvo original y vigente.
5. Estudio de Impacto Ambiental en formato impreso (1) y digital (2)

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Jorge A. Barga C.

JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO.
CEDULA: 4-108-974
PROMOTOR DEL PROYECTO
PLAZA J.B

Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Cutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICADO
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Jorge Antonio Barraz Caballero
4-108-974

2. Parece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual doy fe.
12 noviembre 2023

[Firma]
Elibeth Yazmín Aguilar Cutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

[Firma]
Jorge A. Barga C.
Paz y Salvo



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jorge Antonio
Barraza Caballero**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUN-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQÚI, DAVID
TIPO DE SANGRE: O+
SEYO: M
EXPIRA: 13-OCT-2014 EXPIRA: 13-OCT-2024

4-108-974

Jorge A. Barraza



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

4-108-974

NI042TXL01W6D6

Yo, Licda. Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal Número 4-722-6 GERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, David de 2023
Licda. Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY SILVERA CASTRO
FECHA: 2023.09.12 12:30:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 376245/2023 (0) DE FECHA 08/sep./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 30327150, UBICADO EN DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1079 m² 99 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1079 m² 99 dm² CON UN VALOR DE B/.3.860.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.2,360.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS), MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON CALLE C SUR, CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 8526, CODIGO DE UBICACIÓN 4501, PROPIEDAD DE PABLO ANTONIO BARRAZA CABALLERO Y OTROS. SUR: CON CALLE D SUR, RODADURA DE ASFALTO Y CON EL FOLIO 1163, CODIGO DE UBICACIÓN 4501, RPOIEDAD DE INMOBILIARIA SEPTIMA REGION, S.A. ESTE: CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 8526, CODIGO DE UBICACIÓN 4501, PROPIEDAD DE PABLO ANTONIO BARRAZA CABALLERO Y OTROS. OESTE: CON AVENIDA PRIMERA OESTE, RODADURA DE ASFALTO. NÚMERO DE PLANO: 04-06-01-87105. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/12/2019

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ADQUIERÉ: 26/12/2019
JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO (CÉDULA 4-108-974) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.2,360.00). DESCRIPCIÓN: SE HA CONSTRUIDO UNA CASA DE UN SOLO PISO, CON PISO DE CEMENTO,PAREDES DE BLOQUES, DE ARCILLA Y TECHO DE TEJAS DEL PAIS.VALOR DE MEJORAS B/.2,360.00. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 26/DIC./2019, EN LA ENTRADA 481379/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 2:37 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404247380



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AE8336DD-EC20-4208-BB22-E6636E885CF1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernaldo
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-0000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
4045714

Información General

Hemos Recibido De	JORGE A. BARRAZA C. / 4-108-974	Fecha del Recibo	2023-11-7
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total

B/. 353.00

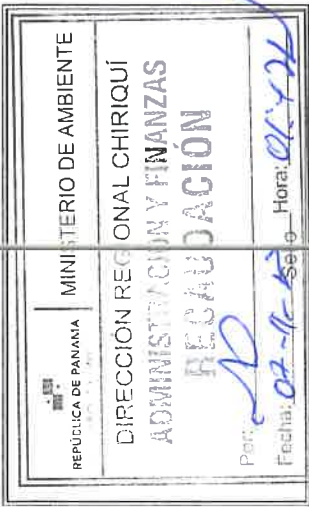
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO PLAZA J.B. R/L N/A, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
07	11	2023	01:42:23 PM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMF 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 229991

Fecha de Emisión:	05	12	2023	Fecha de Validez:	04	01	2024
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:
BARRAZA CABALLERO, JORGE ANTON O

Con cédula de identidad personal N°
4-108-974

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional


ING. JEOVANY MORA
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE

David, Chiriquí
E.S.D.

Respetada Ing. Mora:

Quien suscribe **Julissa Muñoz**, Consultora Ambiental encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto "**PLAZA J.B.**", promovido por Jorge Antonio Barraza Caballero por este medio se deja constancia que las páginas presentadas en la sección de anexos del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto en mención mantienen a numeración secuencial escrita a mano en los siguientes documentos: **lista de firma de consultores, las encuestas originales, entrevista de actores claves originales, volantes, lista de firma de los participantes de las encuestas original, nota del IDAAN, certificación del Municipio, Prueba de percolación, Planos del proyecto informes de monitoreo y portada de estudio arqueológico**; ya que los mismos se confeccionaron antes de colocar la secuencia numérica en la computadora y otros son documentos de estudios complementarios.

Agradeciendo su atención a la misma.


Ing. Julissa Muñoz

Consultora Ambiental Líder

DEIA-IRC-084-2019

Actualizada DEIA-ARC-007-2023

Chiriquí, a la fecha de presentación.

Consulta Lista de Consultores

Total de Consultores Encontrados 516

Consulta Lista de Consultores

Total de Consultores Encontrados 515



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Provincia Persona Letra Ordenado por Cerrar Buscar

Total de Consultores Encontrados: 516				
MORENO GABEDA, DIEGO LUIS	DEIA-RC-0001-02	286-4326 / 6727-4653	moreno182@gmail.com	N
MORENO GUINTERO ENA DE JESUS	DEIA-RC-0001-02	8631-3963	moreno182@gmail.com	N
MOSQUERA PEREZ, JORGE FABIAN	RC-018-07	235-0046/5471-2377-8077/83377	pergubisa@gmail.com	N
MOSQUERAS BERRIOT, PAUL ANEAL	DEIA-RC-0001-02	9587-7971	PAUL_ANEAL19@hotmail.com	N
MUÑOZ SUE LUIS UN	RC-018-07	757-8508 / 6671-4724	frutosu@copapansa.net	N
MUNOZ GONZALEZ JULISSA GRACIELA	DEIA-RC-0001-02	6718-0344	frutosu@copapansa.net	N
MUNOZ SANCHEZ MELBA DAMARIS	DEIA-RC-0001-02	276-6946/6040-0319	frutosu@copapansa.net	N
MUNOZ TEJERA, EGBARDO ABDEL	RC-018-07	277-3337 / 5334-0541 / 300-6070-3462/0710-0000/0056	esgarcia@copapansa.net	N
MURILLO ANARZA MAYA LIBETH	DEIA-RC-0001-02	8931-14521	frutosu@copapansa.net	N
MURILLO CARRERA VARELA DEL CARMEN	DEIA-RC-0001-02	392-3426 / 6672-4792	frutosu@copapansa.net	N
MURILLO CORRALES, DORENES JUVENIL	DEIA-RC-0001-02	8535-4478 / 8322-9926	frutosu@copapansa.net	N
MURILLO HERRERA HERVES JAVIER	DEIA-RC-0001-02	8541-8004 / 8322-2469	frutosu@copapansa.net	N
MURILLO ISAAEL DE ROS	RC-002-12	8535-2599 / 8946-3912 / 8753-8336	frutosu@copapansa.net	N
MURRAY KAY OMAR	RC-002-12	277-4330 / 3036542	frutosu@copapansa.net	N

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
 D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Plaza JB

PROMOTOR: Jorge Antonio Barraza Caballero

CATEGORIA: 1
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 12 MES diciembre AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.			
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: Juliana Muenos
 CÉDULA: 9-737-1252
 CORREO: ing.juliana.ched-muel.com
 TELÉFONO: 867199344
 FIRMA: Juliana Muenos

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
 Técnico: Nivia Carguelo
 Firma: J. Carguelo

12

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
 CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 CATEGORIA I
 Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DEL 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: PLAZA J.B
 PROMOTOR: JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO
 UBICACIÓN: DAVID CABECERA, DISTRITO DE DAVID
 N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-129-2023
 FECHA DE ENTRADA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023
 REALIZADO POR (CONSULTORES): JULISSA MUÑOZ, SOFÍA CÁCERES Y MACDALENO ESCUDERO
 REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*	ANEXOS	
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		

4.5.2	Líquidos	*		*	
4.5.3	Gaseosos	*		*	
4.5.4	peligrosos	*		*	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	*		*	
4.7	Monto global de la inversión.	*		*	B/.450,000.00)
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		*	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		*	
5.3	Caracterización del suelo	*		*	
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*		*	
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*		*	ANEXOS
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*		*	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*		*	
5.4	Descripción de la Topografía.	*		*	
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*		*	ANEXOS
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*		*	
5.6	Hidrología	*		*	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		*	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		*	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		*	
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*		*	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*		*	ANEXOS
5.7	Calidad de aire	*		*	ANEXOS
5.7.1	Ruido	*		*	ANEXOS
5.7.2	Vibraciones	*		*	ANEXOS
5.7.3	Olores molestos	*		*	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		*	
6.1	Característica de la Flora	*		*	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		*	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		*	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*		*	
6.2	Característica de la fauna.	*		*	
6.2.1	Descripción de la metodología	*		*	
6.2.2	Inventario	*		*	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		*	
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*		*	
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		*	
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		*	
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		*	EN ANEXOS
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		*	
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	*		*	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		*	

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	*		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.			NO APLICA
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			NO APLICA

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

DERPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL

I.

DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE INFORME:	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
PROYECTO:	PLAZA J.B	
CATEGORÍA	I	
PROMOTOR:	JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO	
CONSULTORES:	JULISSA MUÑÓS/ SOFIA CÁCERES/ MAGDALENO ESCUDERO	
UBICACIÓN:	DAVID, DAVID	

II.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un edificio con un área de construcción de 662.61 m², distribuidos de la siguiente manera: área total de locales 538.61 m²; área de corredores 113.28 m² y un área de escalera de 10.72 m², el edificio se utilizará para albergar 10 locales comerciales; cada local incluye su baño, cuarto de aseo y estacionamientos.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es propiedad de promotor inscrita con código de ubicación 4501, Folio Real 30327150, ubicado en Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

III.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría , del proyecto denominado “**PLAZA J.B**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.



V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PLAZA J.B**” promovido por **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4487-01


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ


LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS
MOTER. EN /PALE. D. 10033794
DE LOS REC. NAT. 128-404
IDONEIDAD: 7589744-1178

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-119-2023
DE 12 DE diciembre DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, con cédula de identidad personal No. **4-108-974** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**PLAZA J.B**”.

Que en virtud de lo antes dicho, el día 12 de diciembre de 2023, el promotor, el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**PLAZA J.B**” a desarrollarse en el corregimiento de David cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **JULISSA MUÑOZ, SOFIA CÁCERES** y **MAGDALENO ESCUDERO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-084-2019/ IRC-018-2021/ IAR-177-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 13, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MIAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **12 de diciembre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**PLAZA J.B**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLAZA J.B**”, promovido por **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **doce (12)** del mes de **diciembre** del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0996-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Proyecto: “PLAZA J.B.”

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Provincia: CHIRIQUÍ Dirección Regional de CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID (CABECERA)

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 14 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLAZA J.B.**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 1,079.99 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

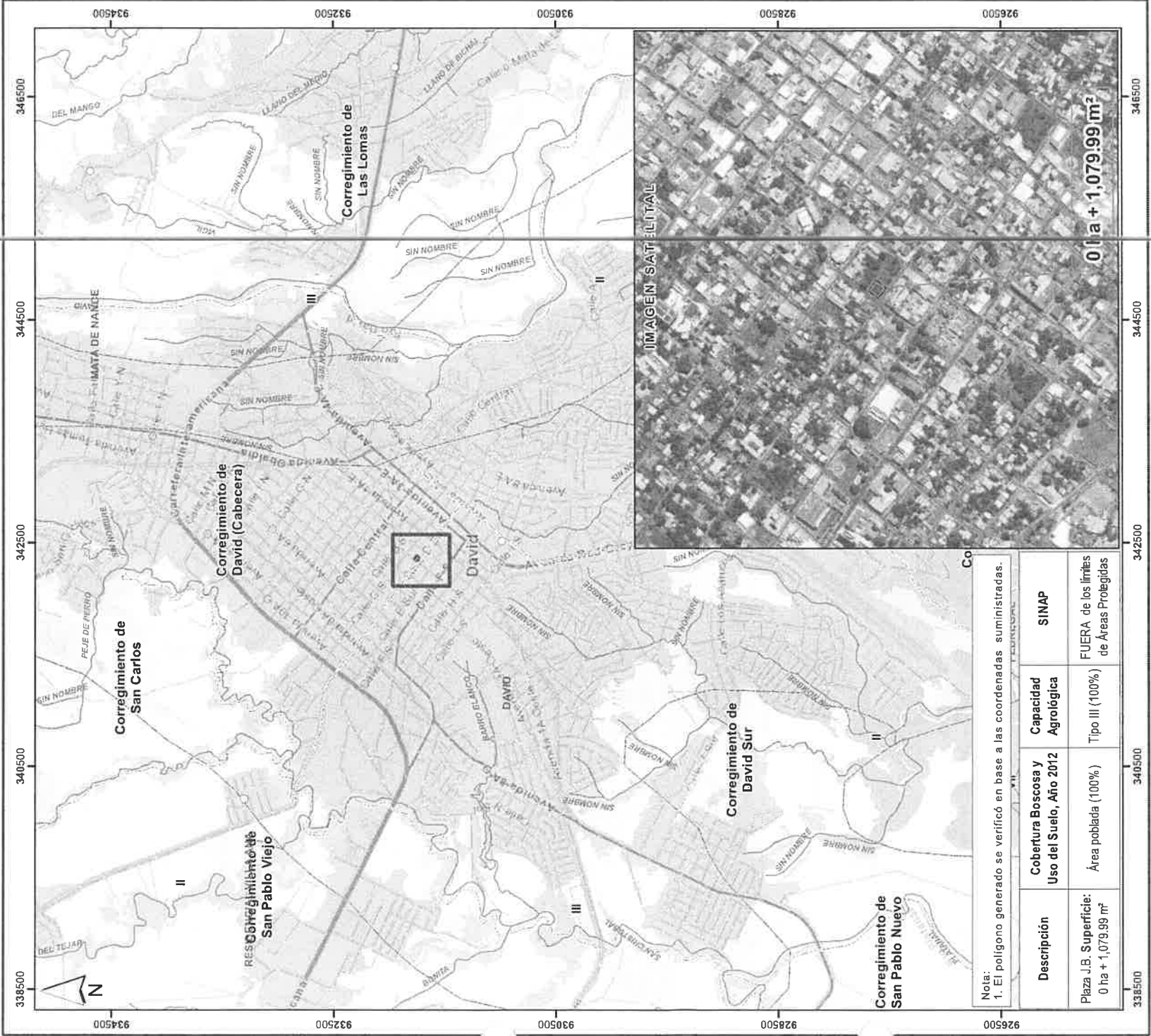
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "PLAZA J.B."



Escala 1:35,000



LEYENDA



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Plaza J.B.
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 108, río Chiriquí
- Límite de Capacidad Agrícola
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Arroz
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Caña de azúcar
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Prasto
- Píña
- Rastrojo y vegetación arvustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Área poblada

Arable, severas limitaciones en la selección III de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Instituto de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRCH-IE-129-2023 - Cat1)

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:35 del día **21 de diciembre de 2023**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **PLAZA J.B.** categoría **I**, cuyo promotor es **JORGE ANTONIO BARRAZA C.** corregimiento de **DAVID**, distrito de **DAVID**, provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11.00

[illegible]

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 121-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	PLAZA J. B	
PROMOTOR:	JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO CORREGIMIENTO DE DAVID.	DE DAVID,
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DEL INFORME:	22 DE DICIEMBRE DE 2023	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: FRANKLIN JURADO POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LCDO. VÍCTOR QUINTERO - Evaluador de EsIA.	

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el proyecto denominado “PLAZA J.B” consiste en la construcción de un edificio con un área de construcción de 662.61 m², distribuidos de la siguiente manera: área total de locales 538.61 m²; área de corredores 113.28 m² y un área de escape a de 10.72 m², el edificio se utilizará para albergar 10 locales comerciales; cada local incluye su baño, cuarto de aseo y estacionamientos.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es propiedad de promotor inscrita con código de ubicación 4501, Folio Real 30327150, ubicado en Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través de tanque séptico. La luz será suministrada por la empresa Gas Natural Fenosa, previo contrato y a un costo del terreno se construirá la tinaquera para el depósito de los desechos que se generaran en la etapa de operación del local.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó a la consultora del proyecto el día 19 de diciembre de 2023 y se coordinó la hora para realizar la inspecciónocular el 21 de diciembre de 2023. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 21 de diciembre de 2023, se dio inicio a las 0:35 a.m., con la participación del Ing. Franklin Jurado, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de David, Chiriquí, donde se describe la propuesta del proyecto; se realiza el recorrido para verificar los componentes ambientales dentro de la propiedad, se observó que: la vegetación está representada gramínea, cercas vivas y algunas matas de plátano; la topografía del terreno es plana. La inspección culminó a las 11:00 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- Las vías de acceso a la propiedad es, la avenida primera oeste y calle D sur.
- La topografía del terreno es plana.
- Dentro de la propiedad no se observo fuente de agua superficial.
- La vegetación de la propiedad está representada por gramínea, matas de plátano y cercas vivas con la especie conocida como bala.
- El agua para potable será abastecida por el IDAAN.
- Referente a la fauna, durante la inspección se observaron insectos como mariposas.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.
- La propiedad se ubica en una zona residencial y comercial.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342355	931771
2	342371	931756
3	342350	931778
4	342354	931746

V. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación del área está representada por gramínea y cercas vivas.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observan fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó especies de fauna como: insectos.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.
LIC. EN CIENCIAS NAT.
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.981-19 *

LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

Técnico Evaluador
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

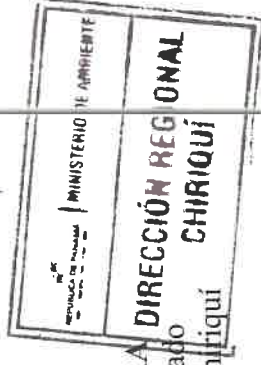


NELLY RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS NAT.
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 7.693-14 M19 *

LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos morados). Fuente: Google Earth.

FOTOGRAFÍAS ÁREA DEL PROYECTO



Foto 1. Cerca viva por el lado oeste de la propiedad.

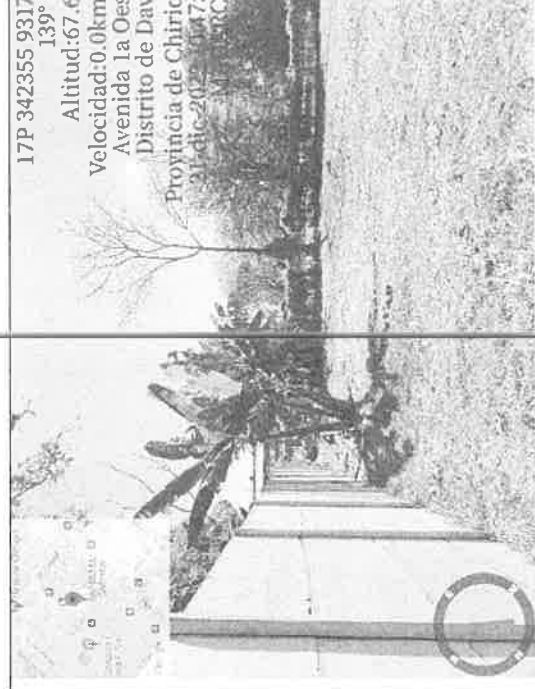
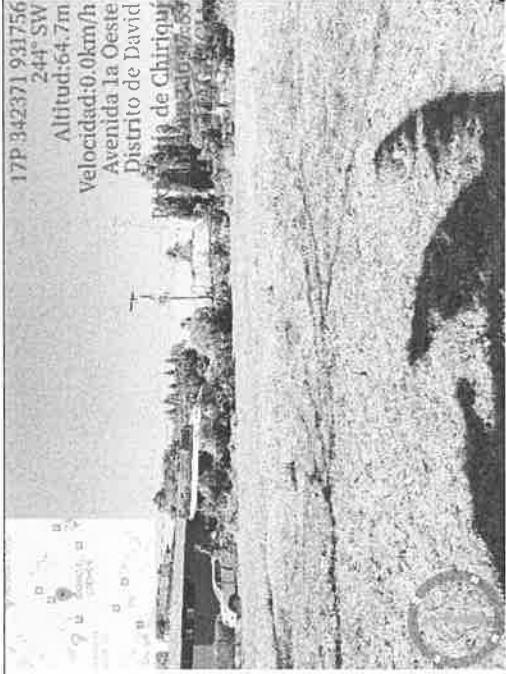


Foto 2. Vista parcial del lote y la vegetación.



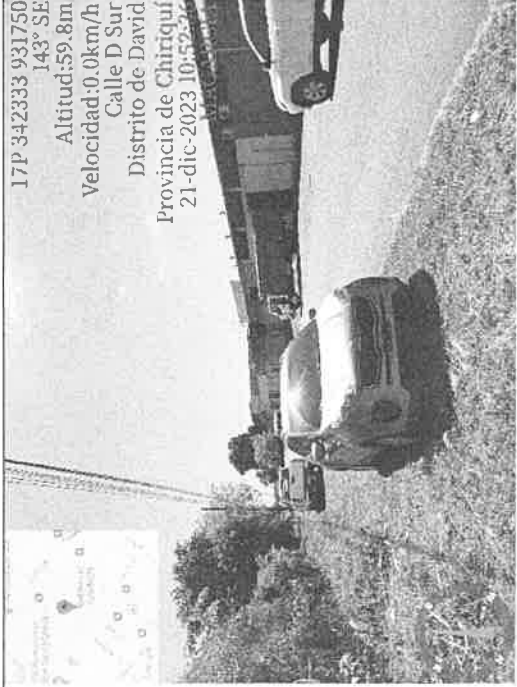
17P 342371 931756
244° SW
Altitud: 64.7m
Velocidad: 0.0km/h
Avenida la Oeste
Distrito de David
Provincia de Chiriquí
21-dic-2023 10:52:26

Foto 3. Topografía del lote.



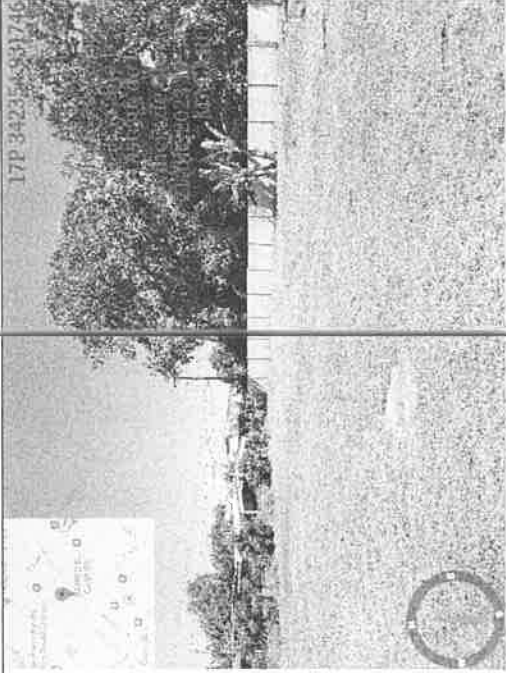
17P 342350 931778
194° S
Altitud: 63.2m
Velocidad: 0.0km/h
Avenida la Oeste
Distrito de David
Provincia de Chiriquí
21-dic-2023 10:52:26

Foto 4. Servidumbre publica por donde se realizará el acceso al lote.



17P 342333 931750
143° SE
Altitud: 59.8m
Velocidad: 0.0km/h
Calle D Sur
Distrito de David
Provincia de Chiriquí
21-dic-2023 10:52:26

Foto 5. Vías públicas y locales próximos al lote.



17P 342350 931746

Foto 6. Vista parcial del terreno, vegetación y topografía.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 129-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLAZA J.B
PROMOTOR:	JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.

II. ANTECEDENTES

El día doce (12) de diciembre de 2023, el promotor, el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, persona natural, con cédula de identidad personal N° 4- 08-974; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**PLAZA J.B**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULISSA G. MUÑOZ G., SOFIA CÁCERES CASTILLO** y **MAGDALENO ESCUDEÑO AYALA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-084-2019, DEIA-IRC-018-2021 y IAR-177-2000**, (respectivamente).

Según el EsIA presentado, el proyecto “**PLAZA J. B**”, consiste en la construcción de un edificio con un área de construcción de 662.61 m², distribuidos de la siguiente manera: área total de locales 538.61 m²; área de corredores 113.28 m² y un área de escalera de 10.72 m², el edificio se utilizará para albergar 10 locales comerciales; cada local incluye su baño, cuarto de aseo y estacionamientos.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es propiedad de promotor inscrita con código de ubicación 4501, Folio Real 30327150, con una superficie de **1,079.99 m²**, ubicado en distrito de David, provincia de Chiriquí.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través de tanque séptico. La luz será suministrada por la empresa Gas Natural Fenosa, previo contrato y a un costado del terreno se construirá la tinaquera para el depósito de los desechos que se generaran en la etapa de operación del local.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en cien mil dólares **(B/. 100,000.00)**.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Puntos	ESTE	NORTE
1	342380.22	931755.32
2	342361.08	931729.59
3	342334.07	931749.61
4	342354.02	931775.52

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-119-2023**, del 12 de diciembre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA J. B**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **14 de diciembre de 2023**; en tanto que a DIAM emitió sus

comentarios el **día 19 de diciembre de 2023**, donde se generó un polígono de **1,079.99 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el **día 21 de diciembre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El **día 22 de diciembre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 121-2023**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacados en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- En el sitio donde se desarrollará el proyecto es clase III, suelo arable, con severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas.
- Donde se desarrollará el proyecto está cubierto de gramíneas, unas plantitas de guineo y cerca viva de bala y Guácimo.

Descripción de la colindancia de la propiedad

Norte	Con Calle C Sur, Con resto libre del folio real 8526. Código de ubicación 4501, propiedad de Pablo Antonio Barraza Caballero y otros.
Sur	Calle D Sur, rodadura de asfalto y con folio 1163, código de ubicación 4501, propiedad de Inmobiliaria Séptima Región, S.A.
Este	Con resto libre del Folio Real 8526, código de ubicación 4501, propiedad de Pablo Antonio Barraza Caballero y otros.
Oeste	Con avenida 1ra Oeste, rodadura de asfalto.

- A nivel específico de lo que abarca el proyecto, no se visualizaron sitios propensos a erosión o deslizamiento.
- El terreno representa un pendiente menor de 1 % lo que da como resultado un lote relativamente plano.
- En cuanto a la descripción general de los aspectos climáticos, en el EsIA se describe lo siguiente: precipitación, la temporada más mojada dura 7.3 meses, de 28 de abril a 6 de diciembre, con una probabilidad de más del 29 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en David es octubre, con un promedio de 15.4 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.
La temporada más seca dura 4.7 meses, del 6 de diciembre al 28 de abril. El mes con menos días mojados en David es febrero, con un promedio de 2.1 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.
- En David, durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 22°C a 33°C y rara vez baja a menos de 21°C o sube a más de 35°C.
- En David la humedad percibida varía levemente. El período más húmedo del año dura 10 meses, del 18 de marzo al 2 de febrero, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 92% de tiempo. El mes con menos días bochornosos en David es febrero, con 25.2 días bochornosos o peor.
- La presión atmosférica en el distrito de David es de 1010 hPa.
- El Proyecto se dispone en la Cuenca del río Chiriquí n°108.
- Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica.
- Los niveles de calidad de aire, se encuentran dentro de los límites permitidos por la OMS y el Ministerio de Salud.
- En tanto que en el aspecto ruido, se presenta Monitoreo de Ruido, el cual concluye que, los niveles de ruidos establecidos se encuentran por encima de la normativa aplicable.
- Respecto a las vibraciones, se presenta informe, el cual indica lo siguiente: los resultados del monitoreo se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecidos.
- En el EsIA se describe que el proyecto, no generara olores molestos.

29

Componente Biológico:

En el EsIA presentado y la respuesta a la nota aclaratoria por promotor, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** El área donde se ubica el sitio del proyecto ha sido alterada por actividades antropogénicas debido a su ubicación, la vegetación existente en el área es escasa y está compuesta principalmente por gramíneas, plantas de guineo (*Musa* sp) y cerca viva.
- **Características de la fauna:**

La propiedad tiene cobertura vegetal escasa, conformada de gramíneas, plantas de guineo y la cerca viva, lo cual permite observar algunas aves en los alrededores, la mayoría de ésta son especies comunes y de amplia distribución local y regional.

Para realizar el inventario de las especies en el área del proyecto se realizó un recorrido en todo el polígono dentro de la propiedad el día 16 de octubre de 2023.

Las especies de aves registradas corresponden principalmente a especies de hábitos generalistas, entre ellas: gavilán caminero (*Buteo magnirostris*), Tortolita Rojiza (*Columbina talpacoti*), Carpintero Coronirrojo (*Melanerpes rubricapillus*), Tangara Azuleja (*Thraupis episcopus*), entre otras.

Componente Socioeconómico: El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Actualmente en el terreno donde se desarrollará el proyecto, tiene acceso por la Avenida 1ra Oeste y la Calle D Sur. Los colindantes al proyecto son fincas cubiertas de potreros, residencias y locales comerciales varios.
- El distrito de David presenta una superficie de 868.4 km, con 10 Corregimientos (David Cabecera, Bijagual, Cochea, Chiriquí, Guacá, Las Lomas, Pedregal, San Carlos, San Pablo Nuevo, San Pablo Viejo), con una población censada en el año 2010 de 144,858 habitantes, de los cuales 82,907 se encuentran en el corregimiento de David Cabecera y ocupa 23,175 viviendas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010.
- Los resultados de esta participación ciudadana se lograron aplicando las siguientes técnicas de participación ciudadana: encuestas, entrevistas a actores claves y entrega de Volantes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.
- La metodología utilizada para conocer la reacción ciudadana respecto al proyecto fue, la técnica de muestro poblacional utilizada fue el muestreo probabilístico aleatorio
- El 95% de los encuestados indico que el proyecto no les causará algún daño a ellos o a su propiedad, un 5% considera que será afectado por el desarrollo del proyecto.
- El 79% de los encuestados respondieron que el proyecto no afectaría el medio ambiente; un 21% considera que si puede afectar el medio ambiente.
- El 86% de los encuestados considera que el desarrollo de este proyecto no afectara a la comunidad, un 1% decidió no opinar y 5% de los encuestados considera que el proyecto puede afectar a la comunidad.
- El 95% de las personas entrevistadas está de acuerdo con el desarrollo del proyecto y un 5% de los encuestados indico no estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
- De los resultados obtenidos de las técnicas de participación ciudadana empleadas, respecto a la percepción de la ciudadanía del área de influencia, se destaca que un 95% considera que el desarrollo de este proyecto no le causara algún tipo de daño a ellos o a su propiedad; un 79% considera que el proyecto no afectara el medio ambiente; un 86% considera que el proyecto no afectara a la comunidad y un 95% está de acuerdo con la realización del proyecto; en conclusión podemos decir que se tiene un grado de aceptación alto con respecto al desarrollo de este proyecto.

- No se encontraron vestigios arqueológicos en el área que será afectada directamente por los movimientos de tierra asociados a la construcción del proyecto Plaza J.B. en David, Chiriquí.
- En el área de influencia del proyecto podemos observar un paisaje urbano de ciudad, en el cual se pueden observar locales de servicios bancarios, cooperativas, almacenes de mercancía variada, restaurantes, plazas comerciales, estaciones de combustibles etc., se cuenta con un sistema de transporte público colectivo y selectivo, carreteras asfaltadas, puentes elevados, entre otras actividades, se pueden encontrar servicios básicos.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 41 a la 43 del EsIA), y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente”.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- w) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"PLAZA J. B"**, cuyo promotor es el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 9 027-19



LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELI Y RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 159244-MIB *



MGTER. NELI Y RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA-120-2023
De 29 de diciembre de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “PLAZA J. B”

El Suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO, propone realizar el proyecto “PLAZA J. B”.

Que el día doce (12) de diciembre de 2023, el promotor, el señor JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO, persona natural, con cédula de identidad personal N° 4-108-974; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “PLAZA J. B” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JULISSA G. MUÑOZ G., SOFIA CÁCERES CASTILLO y MAGDALENO ESCUDERO AYALA personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-084-2019, DEIA-IRC-018-2021 y IAR-177-2000, (respectivamente).

Según el EsIA presentado, el proyecto “PLAZA J. B”, consiste en la construcción de un edificio con un área de construcción de 662.61 m², distribuidos de la siguiente manera: área total de locales 538.61 m²; área de corredores 113.28 m² y un área de escalera de 10.72 m², el edificio se utilizará para albergar 10 locales comerciales; cada local incluye su baño, cuarto de aseo y estacionamientos.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es propiedad de promotor inscrita con código de ubicación 4501, Folio Real 30327150, con una superficie de 1,079.99 m², ubicado en distrito de David, provincia de Chiriquí.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán a través de tanque séptico. La luz será suministrada por la empresa Gas Natural Fenosa, previo contrato y a un costado del terreno se construirá la tinaquera para el depósito de los desechos que se generaran en la etapa de operación del local.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en cien mil dólares (B/. 100,000.00).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Puntos	ESTE	NORTE
1	342380.22	931755.32
2	342361.08	931729.59
3	342334.07	931749.61
4	342354.02	931775.52

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-119-2023**, del 12 de diciembre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“PLAZA J. B”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **14 de diciembre de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 19 de diciembre de 2023**, donde se generó un polígono de **1,079.99 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el día **21 de diciembre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **22 de diciembre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 121-2023**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“PLAZA J. B”**, mediante **Informe Técnico No. 129-2023**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“PLAZA J.B”**, cuyo promotor es el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO** con cédula de identidad personal N° **4-108-974**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, persona natural, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“PLAZA J.B”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- g) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- i) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional".
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 "Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas".
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos".
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".
- m) Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente".
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. "Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, "Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos".
- p) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

- u) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- w) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental

Artículo 5. ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, persona natural, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**PLAZA J. B**”, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**, persona natural, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO** que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO** el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor el señor **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO** con cédula de identidad personal N° 4-108-974 que, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veintinueve (29) días, del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. JOOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-120-2023
Proyecto: “**PLAZA J. B**”
Promotor: **JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO**
JM/NR/mg

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “PLAZA J. B”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO

Cuarto Plano: ÁREA: 1,079.99 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN **DRCH-IA-120-2023** DE **29 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Recibido por:

Juliana Muñoz
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Juliana Muñoz
Firma

4-737-1282

Cédula

04-01-2024

Fecha

Ing. Jeovany Mora
Director Regional encargado
MIAMBIENTE- CHIRIQUÍ
E.S.D.



Chiriquí, a la fecha de presentación

Ing. Mora:

Por este medio yo, **Jorge Antonio Barraza Caballero**, varón, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal número 4-108-974, promotor del Proyecto **PLAZA J.B** me notifico por escrito de la Resolución DRCH-IA-120-2023 y autorizo a Julissa Muñoz con número de cédula 4-737-1282, y a Franklin Jurado con número de cédula 4-740-1512, a retirar la mencionada resolución en mi nombre.

Atentamente,


JORGE ANTONIO BARRAZA CABALLERO
PROMOTOR
PLAZA J.B

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: 3/7/24 Hora: 2:15pm



NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

 Yo, Elbioth Yazzmin Aguilar Gufiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6	
Que la(s) firma(s) es/estampada(s) de Barraza Caballero Jorge Antonio Barraza	
Que aparecida(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de lo cual doy fe, juntos con los sellos que se adjuntan	
David 	3 de marzo 2024
Linda Patricia Muñoz y Franklin Jurado	Testigo 

38

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Julissa Graciela
Muñoz Gonzalez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: F
EXPEDIDA: 07-MAR-2017



Julissa Muñoz

4-737-1282